ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA ADC-004-2022

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

En uso de su facultad de ordenador del gasto, delegada y de acuerdo a lo establecido en el Manual que rige la Contratación de la Entidad, en cuanto al Proceso de Selección de Invitación Abierta, comunica a los interesados, lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que Artesanías de Colombia S.A, abrió un proceso de Selección a través de Invitación Abierta.
2. Que se recibieron en igualdad de condiciones, un total de cuatro (4) propuestas dentro del término establecido en la guía de condiciones
3. Que se realizó verificación jurídica, verificación experiencia, verificación financiera y verificación documentos técnicos, así como una evaluación de parámetros de calificación, denominado Informe de Evaluación.
4. A este informe dentro del término establecido no se le hicieron observaciones.
5. En el informe de Evaluación el comité de evaluación recomienda a la Subgerente Administrativa y Financiera (E) de Artesanías de Colombia S.A., la contratación de: suministro del servicio de acarreos de productos artesanales, prototipos y mobiliario a nivel local y nacional con destino a las tiendas promocionales y ferias y eventos de la entidad, a TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S.
6. Que la Subgerente Administrativa y Financiera (E) de Artesanías de Colombia S.A., estima conveniente aprobar el informe de evaluación suscrito y presentado por funcionarios de la entidad.

Por lo anteriormente descrito, la Subgerente Administrativa y Financiera (E) de Artesanías De Colombia S.A., decide:

ADJUDICAR el contrato de suministro del servicio de acarreos de productos artesanales, prototipos y mobiliario a nivel local y nacional con destino a las tiendas promocionales y ferias y eventos de la entidad., a TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S., por valor SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000),del cual se tiene disponibilidad presupuestal Nro. 242 del 23/02/2022 expedido por la Coordinación Financiera de la entidad.

La presente adjudicación se realiza con base lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, contenido en la resolución Número 5001981 del 2 de julio de 2009, contra ella no precede recurso alguno y deberá publicarse en la página Web de Artesanías de Colombia S.A.

Para Constancia, se firma a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARMEN LILIANA MALDONADO CARDENAS
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Andrés Ceballos